ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SENA a través del Centro de Desarrollo Empresarial SBDC realiza esfuerzos permanentes para que los emprendedores y empresarios asesorados en la cadena de servicio de la Entidad logren resultados medibles y cuantificables; es por ello que la RUEDA DE NEGOCIOS 2018 se convierte en el evento que por excelencia contribuye con esta medición y con el cierre de la labor anual que hace que los empresarios proyecten apertura económica y relacionamiento a todo nivel.

El desarrollo de este evento aportará a dar cumplimiento al Plan de Acción del Centro de Desarrollo Empresarial SBDC y sus metas: por esta razón es necesario contratar un operador experto que se encargue de realizar todo el trabajo logístico y metodológico del evento, lo cual permitirá que los empresarios invitados logren las condiciones de calidad que exige un relacionamiento comercial de alto nivel.

El evento requiere del ornamento del lugar dispuesto por la Entidad, hidratación en diferentes momentos, ayudas audiovisuales y elementos que faciliten la comprensión y desarrollo del mismo por parte de los empresarios invitados.

POBLACION A IMPACTAR: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores económicos del Departamento del Amazonas y las empresas que han sido beneficiarias con recursos de Fondo Emprender, de otras fuentes de financiación, y que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.

En consecuencia con lo descrito anteriormente, el SENA identifica la necesidad de seleccionar al Operador Logístico y Técnico que pueda desarrollar, organizar y ejecutar dando cumplimiento al Plan de Acción del Centro de Desarrollo Empresarial SBDC, y con ello garantizar el cierre exitoso de negocios por una cuantía Importante que debe ser liderada por expertos en la materia de acuerdo al análisis económico y del sector.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Contratar un Operador Logístico para el desarrollo de la Rueda de Negocios 2018 que promueva y permita dar a conocer la oferta de productos y servicios de las empresas asesoradas por el Centro de Desarrollo Empresarial SBDC de la Regional Amazonas.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90000000	90100000	90111600	90111603	Salas de reuniones o banquetes

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ESPACIO EN BLANCO

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ITEM		**ELEMENTO O SERVICIO**	**CANT.**	**DESCRIPCION FOTOGRAFICA**
1	**ADECUACION ESPACIO FISICO**			
	A	**MESA PRINCIPAL** Para tres (03) personas Vestida con faldón y mantel de color blanco y camino de mesa color azul en el tono definido por la Entidad Sillas forradas de color blanco Arreglo floral de piso frente a la mesa	1	
	B	**MESAS AUXILIARES** Vestidas con mantel de color blanco Tres (03) Sillas forradas Centro de mesa con flores	20	
	C	**MESAS AUXILIARES** Vestidas con mantel de color azul en el tono definido por la Entidad Tres (03) Sillas forradas Centro de mesa con flores	20	
	D	**AYUDAS AUDIOVISUALES** Sonido, video beam, micrófonos inhalambricos y equipos necesarios para el desarrollo del evento	1	
	E	**ESTACION AUTOSERVICIO** Con café, aromáticas y agua, para 200 personas, jornada mañana y tarde	1	

2	**PASACALLES** Material: Banner Medidas: 6mts x 1mt Impresión: Full Color Instalacion: Inlcuye Diseños y especificaciones SENA	3	
3	**PENDONES** Material: Banner Medidas: 1 mt x 1,20 mt Impresión: Full color Diseño y Logos: Definidos por el SENA	16	
4	**HABLADORES** Material: Opcion 1 Cartulina oplina, Opcion Propalcote 180gr Medidas: Tamaño carta Impresión: Full Color ambas cara Cara Frontal: Con rotulo transparente aderido con medidas de 14x21cms, con opcion para cambio de impresion Cara Reversa: Con informacion definida por el SENA Terminado: Plastificado UV Mate Diseño y Colores: Definidos por el SENA	40	
5	**HABLADORES** Material: Acrilico transparente Medidas: Tamaño carta Impresión: Hoja interna full color Terminado: Opcional para cambio de impresión Diseño: Definido por el SENA	5	

6	**CAMISETAS CUELLO REDONDO** Material: 100% Algodón Color: Blanco Talla: Varias Logo SENA color negro en ambas mangas Diseño en la parte frontal, estampado a tres (03) colores (Diseño y colores definidospor el SENA)	120	
7	**CAMISETAS TIPO POLO** Material: 100% Algodón Color: Blanco Tallas: Varias Diseño: Unicolor con logo bordado en la parte izquierda del pecho Terminado: Mangas con finalizado en tejido rib, cuello de solapa, cierre de botones, aberturas en la zona inferior Estilo: Clasico Logo: Bordado a tres (03) colores según especificaciones SENA	5	
8	**CAMISETAS TIPO POLO** Material: 100% Algodón Color: Azul en el tono definido por la Entidad Tallas: Varias Diseño: Unicolor con logo bordado en la parte izquierda del pecho Terminado: Mangas con finalizado en tejido rib, cuello de solapa, cierre de botones, aberturas en la zona inferior Estilo: Clasico Logo: Bordado a tres (03) colores según especificaciones SENA	8	

9	**ESCARAPELAS** Impresión: UV Full color por una cara Material: Moule calibre 16 Tamaño: 10 cms x 12 cms Cinta: Color por definir, marcada a una tinta, según especificaciones SENA Diseño: Definido por el SENA	82	
10	**LIBRETAS TIPO AGENDA** Material: Pasta dura Medidas: 14cms x 21 cms Portada: Impresa a full color en pasta dura Color Portada: Azul, en el tono definido por la Entidad, en la parte superior y blanco en la parte inferior Impresión Hojas Internas: a un (01) color por dos (02) caras - cuadros Cantidad de Hojas: Ochenta (80) Cinta Separadora: Incluida Adicionales: Cinta Elastica de Cierre Diseño: Entregado por el SENA	48	
11	**USB ESFERO** Capacidad: 16GB Medida: 14 x 1,2 cms Cantidad Lados Impresos: 1 cara Impresión: Logo en grabado laser Empaque: Bolsa polipropileno adhesiva Tinta Negra Tipo Gel	48	

12	**APUNTADORES** Inalambrico de hasta 15 metros de distancia del receptor Dimensiones: 10.8 X 4.1 X 2.5 cms Compatible con sistema Mac Ios y Windows utilizando Microsoft Office Bateria: 1 pila tipo AAA Peso neto: 29g Color: Negro No requiere configuracion, botones para adelantar y retroceder diapositivas y boton para señalar	5	
13	**JUEGO DE MANTELES** **CUBRE MESAS** Material: Gabardina tempo antifluidos Medidas: 1.20cms x 3 mts Color: Blanco Acabado: Borde fileteado **FALDONES** Material: Gabardina tempo antifluidos Medidas: Alto 90cms; Largo requerido para mesa de 3mts Color: Blanco Acabado: Encauchetados con cierre en velcro prenses tipo tabla, bordes fileteados	2	
14	**PETO:** Material: Gabardina tempo antifluidos Medidas: 80cms x 80 cms Color: Azul en el tono definido por el SENA Acabado: Borde fileteado	3	

15	**CAMINO DE MESA** Material: Gabardina tempo antifluidos Medidas: 6 mts x 0,50 mts Color: Azul en el tono definido por el SENA Acabado: Borde fileteado	1	
16	**INCENTIVO NUTRICIONAL** Actividad Jornada Mañana Wrap de jamon y queso: Compuesto de Jamon ahumado, queso amarillo, tomate rojo, lechuga fresca, pepino en julianas, salsa de ajo, envuelta en una suave tortilla, acompañado de un vaso de jugo natural de mango de 10 onzas. Incluye menaje	90	
17	**INCENTIVO NUTRICIONAL** Actividad Jornada Tarde Copa de Frutas con Helado Frutas: Mango, piña, papaya y fresa Sabor de helado: Vainilla con crema chantilly Incluye cristaleria	110	

2.1. Para lograr cubrir los requerimientos para las actividades programadas, a continuación se listan las necesidades mínimas para la logística de los eventos:

- Entregar y servir los alimentos en el lugar, modo y cantidades solicitadas por la Entidad.
- El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificado vigente.
- Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas.
- Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, estén debidamente servidos, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente.
- Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.

- Los refrigerios deben contar con todas las características del producto fresco como son olor, sabor, color y consistencia.
- El evento se llevara a cabo el día 21 de noviembre de 2018, para lo cual es necesario atender del siguiente cronograma de ejecución:

  Noviembre 07-2018: Entrega e instalación del ítem 2.
  La instalación se realizara en los lugares definidos por el SENA a través del Supervisor Contractual.

  Noviembre 13-2018: Entrega en el almacén del SENA ubicado en la calle 12 No. 10-60, los ítems 3 al 15.

  Noviembre 20-2018: Instalación y adecuación del espacio definido para el desarrollo del evento, correspondiente al ítem 1, literales a, b, c y d.

  Noviembre 21-2018: Realización ítems 1 literal d, 16 y 17.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales: El sector que provee la infraestructura y el apoyo logístico profesional en Leticia, Amazonas, es de gran diversidad, ya que se cuenta con empresas del sector privado que ofrecen la totalidad de los servicios requeridos, por esta razón se puede deducir que si es posible obtener un oferente para poder ejecutar el presente objeto. La industria de los eventos especiales en Colombia se encuentra en un importante proceso de evolución, convirtiéndose en un canal fundamental para el posicionamiento de las marcas y en un escenario ideal para implementar diferentes estrategias de comunicación, como el lanzamiento de productos, eventos de marca, convenciones, celebraciones, presentaciones corporativas, etc. Los eventos son cada vez más importantes en la pretensión de penetrar con mensajes efectivos en la mente de los consumidores, con el fin de seducirlos, y de paso agregar dinamismo, vida y buena energía a las marcas. El objetivo actual de los especialistas en este negocio es producir y realizar eventos donde los invitados experimenten sensaciones, emociones y vivencias ligadas directamente a los productos, sus características y mundo de marca. El reto es cada vez mayor por la importancia que representan los eventos especiales: «Las marcas, clientes y público en general piden cada día más y son más exigentes a la hora de evaluar un evento, lo que obliga a las compañías a capacitarse constantemente, a investigar tecnologías, recursos, aplicaciones de elementos tecnológicos e investigaciones de tendencias novedosas para implementar en las marcas. Desde el punto de vista creativo y tecnológico, hoy existen nuevos elementos y herramientas, claves a la hora de llevar a cabo eventos exitosos. En ese sentido, el país también ha experimentado avances significativos: «Las empresas dedicadas a prestar servicios de producción se han dedicado en los últimos años a explorar avances en varios campos, segmentos, grupos poblacionales a nivel nacional como internacional, así competitivamente ofrecen mayor servicio con tecnología de equipos, factores que han incidido en la calidad de los eventos y, lógicamente, en los argumentos de demanda de los clientes. Dos realidades importantes forman parte del entorno actual de los servicios que las agencias prestan a sus clientes: las integradoras de servicios outsourcing y las que manejan un paquete integral.

Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período.

Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017 (ver gráfico adjunto). No obstante, el personal ocupado se contrajo -0,7% en el primer trimestre de 2018 (vs. -0,2% en 2017). Esto último es consistente con el deterioro del mercado laboral en lo que va corrido del año, pues la tasa de desempleo ha aumentado 0,1 puntos porcentuales en el período enero-mayo (registrando un 10,2%).

Aspectos Económicos: Durante los últimos cuatro años el Departamento del Amazonas ha crecido en relación al mercado de Servicios, cada vez son más las personas que hacen uso de los beneficios que ofrece el Gobierno para que las empresas sin importar el tamaño se formalicen y contribuyan con el desarrollo de la Región. El cambio busca satisfacer un segmento importante en las organizaciones, en especial al grupo de colaboradores y el núcleo familiar, cada vez es más la exigencia de cumplir con las normatividades de Bienestar Social. En nuestra Región encontramos un gran número de ofertantes de éstos servicios con calidad, experiencias y legalizados ante la respectiva Cámara de Comercio del Amazonas, Hoteles, Empresas de Turismo, Caja de Compensación, empresarios independientes, con gran variedad de servicios físicos, tecnológicos, seguridad y precios competitivos.

Por otro lado, al interior de los servicios relacionados por el sector turismo, cuya información proviene de las muestras de hoteles y agencias de viajes publicadas por el Dane, los ingresos de los hoteles mostraron una expansión del 8,1% durante el primer trimestre de 2018 (vs -2,5% en 2017). Allí se observaron ocupaciones récord del 55,6% en el año corrido a marzo de 2018 (vs. 53,5%), lo que fue complementado por el aumento promedio del 1,7% en las tarifas de las habitaciones de hotel. Por otra parte, los ingresos de las agencias de viajes exhibieron una leve recuperación con crecimientos del +1,4% en el primer trimestre de 2018 (vs. -1,2%).

Para 2018 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica de los sectores de servicios continúe liderando el crecimiento económico. En efecto, el promedio ponderado del crecimiento del valor agregado de estos sectores llegaría al 3,1% real al cierre de 2018 vs. 2,8% en 2017. Esto sería consecuencia de: i) una recuperación de la demanda interna de la economía (creciendo al 2,4% real en 2018 vs. 1,9% en 2017), que impulsaría los sectores de alimentos y entretenimiento; ii) un mayor precio del petróleo (US$68/barril proyectado en 2018 vs. US$54 de 2017), generando mayores ingresos al sector minero-energético, fuerte demandante de servicios conexos

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCION
CAQUETÁ - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL.	011-2017	011-2017	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE SITIO PARA REALIZAR EL EVENTO DE INTEGRACION DE FIN DE AÑO Y CENA NAVIDEÑA EL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2107, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, EN LA VIGENCIA 2017."	$2.990.000	2 Días
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA	SSBS-MC-0117-2018	SSBS-MC-0117-2018	APOYO LOGÍSTICO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA PROGRAMA DE PUERTAS ABIERTAS NUESTROS AÑOS DORADOS	$21.486.500	3 DÍAS
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	I.P. 029 DE 2018	097	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	$20.900.000	20 Días

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

AÑO	PROCESO	CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
2018	CBTA-009-2018	126	CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ	07 MESES	$68.924.000
2018	CBTA-017-2018	131	ZORAIDA IRIARTE SALVADOR	05 MESES Y 15 DIAS	$68.074.000
2017	CBTA-046-2017	218	MARIA MAGDALENA AHUE CARIJONA	10 DÍAS	$24.793.000
2016	CBTA-040-2016	204	AGENCIA DE VIAJES REPRESENTACIONES TURISTICAS AMAZONAS 1 SAS	03 DÍAS	$19.525.000

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Pre-cotizaciones: Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron dos (02) pre cotizaciones, así:

ESPACIO EN BLANCO

ITEM		ELEMENTO O SERVICIO	CANT.	Cotización No. 01		Cotización No. 02		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1	**ADECUACION ESPACIO FISICO**								
	A	**MESA PRINCIPAL** Para tres (03) personas Vestida con faldón y mantel de color blanco y camino de mesa color azul en el tono definido por la Entidad Sillas forradas de color blanco Arreglo floral de piso frente a la mesa	1	220.000	220.000	164.000	164.000	192.000	192.000
	B	**MESAS AUXILIARES** Vestidas con mantel de color blanco Tres (03) Sillas forradas Centro de mesa con flores	20	35.000	700.000	56.000	1.120.000	45.500	910.000
	C	**MESAS AUXILIARES** Vestidas con mantel de color azul en el tono definido por la Entidad Tres (03) Sillas forradas Centro de mesa con flores	20	35.000	700.000	56.000	1.120.000	45.500	910.000
	D	**AYUDAS AUDIOVISUALES** Sonido, video beam, micrófonos inalámbricos y equipos necesarios para el desarrollo del evento	1	0	0	520.000	520.000	520.000	520.000

	E	**ESTACION AUTOSERVICIO** Con café, aromáticas y agua, para 200 personas, jornada mañana y tarde	1	170.000	170.000	400.000	400.000	285.000	285.000
2	**PASACALLES** Material: Banner Medidas: 6mts x 1mt Impresión: Full Color Instalación: Incluye Diseños y especificaciones SENA		3	147.000	441.000	230.000	690.000	188.500	565.500
3	**PENDONES**Material: BannerMedidas: 1 mt x 1,20 mt Impresión: Full colorDiseño y Logos: Definidos por el SENA		16	37.000	592.000	50.000	800.000	43.500	696.000
4	**HABLADORES** Material: Opción 1 Cartulina oplina, Opción Propalcote 180gr Medidas: Tamaño carta Impresión: Full Color ambas cara Cara Frontal: Con rotulo transparente adherido con medidas de 14x21cms, con opción para cambio de impresión Cara Reversa: Con información definida por el SENA		40	12.000	480.000	17.500	700.000	14.750	590.000

	Terminado: Plastificado UV Mate Diseño y Colores: Definidos por el SENA							
5	**HABLADORES** Material: Acrílico transparente Medidas: Tamaño carta Impresión: Hoja interna full color Terminado: Opcional para cambio de impresión Diseño: Definido por el SENA	5	18.000	90.000	42.000	210.000	30.000	150.000
6	**CAMISETAS CUELLO REDONDO** Material: 100% Algodón Color: Blanco Talla: Varias Logo SENA color negro en ambas mangas Diseño en la parte frontal, estampado a tres (03) colores (Diseño y colores definidos por el SENA)	120	17.000	2.040.000	16.500	1.980.000	16.750	2.010.000
7	**CAMISETAS TIPO POLO**Material: 100% AlgodónColor: BlancoTallas: VariasDiseño: Unicolor con logo bordado en la parte izquierda del pechoTerminado: Mangas con finalizado en tejido rib, cuello de solapa, cierre de botones, aberturas en la zona inferiorEstilo: Clásico Logo: Bordado a tres (03) colores según especificaciones SENA	5	35.000	175.000	38.000	190.000	36.500	182.500

8	**CAMISETAS TIPO POLO** Material: 100% Algodón Color: Azul en el tono definido por la Entidad Tallas: Varias Diseño: Unicolor con logo bordado en la parte izquierda del pecho Terminado: Mangas con finalizado en tejido rib, cuello de solapa, cierre de botones, aberturas en la zona inferior Estilo: Clásico Logo: Bordado a tres (03) colores según especificaciones SENA	8	35.000	280.000	40.000	320.000	37.500	300.000
9	**ESCARAPELAS** Impresión: UV Full color por una cara Material: Moule calibre 16 Tamaño: 10 cms x 12 cms Cinta: Color por definir, marcada a una tinta, según especificaciones SENA Diseño: Definido por el SENA	82	5.000	410.000	9.000	738.000	7.000	574.000

10	**LIBRETAS TIPO AGENDA**Material: Pasta duraMedidas: 14cms x 21 cms Portada: Impresa a full color en pasta duraColor Portada: Azul, en el tono definido por la Entidad, en la parte superior y blanco en la parte inferiorImpresión Hojas Internas: a un (01) color por dos (02) caras - cuadrosCantidad de Hojas: Ochenta (80)Cinta Separadora: IncluidaAdicionales: Cinta Elástica de CierreDiseño: Entregado por el SENA	48	39.000	1.872.000	16.500	792.000	27.750	1.332.000
11	**USB ESFERO** Capacidad: 16GB Medida: 14 x 1,2 cms Cantidad Lados Impresos: 1 cara Impresión: Logo en grabado laser Empaque: Bolsa polipropileno adhesiva Tinta Negra Tipo Gel	48	35.000	1.680.000	42.000	2.016.000	38.500	1.848.000
12	**APUNTADORES** Inalámbrico de hasta 15 metros de distancia del receptor Dimensiones: 10.8 X 4.1 X 2.5 cms Compatible con sistema Mac Ios y Windows utilizando Microsoft Office Batería: 1 pila tipo AAA Peso neto: 29g	5	55.000	275.000	72.000	360.000	63.500	317.500

	Color: Negro No requiere configuración, botones para adelantar y retroceder diapositivas y botón para señalar							
13	**JUEGO DE MANTELESCUBRE MESAS**Material: Gabardina tempo anti fluidos Medidas: 1.20cms x 3 mts Color: BlancoAcabado: Borde fileteado**FALDONES**Material: Gabardina tempo anti fluidos Medidas: Alto 90cms; Largo requerido para mesa de 3mtsColor: BlancoAcabado: Encauchetados con cierre en velcro prenses tipo tabla, bordes fileteados	2	295.000	590.000	445.000	890.000	370.000	740.000
14	**PETO:** Material: Gabardina tempo anti fluidos Medidas: 80cms x 80 cms Color: Azul en el tono definido por el SENA Acabado: Borde fileteado	3	95.000	285.000	70.000	210.000	82.500	247.500
15	**CAMINO DE MESA** Material: Gabardina tempo antifluidos Medidas: 6 mts x 0,50 mts Color: Azul en el tono definido por el SENA Acabado: Borde fileteado	1	70.000	70.000	75.000	75.000	72.500	72.500

16	**INCENTIVO NUTRICIONAL** Actividad Jornada Mañana Wrap de jamón y queso: Compuesto de Jamón ahumado, queso amarillo, tomate rojo, lechuga fresca, pepino en julianas, salsa de ajo, envuelta en una suave tortilla, acompañado de un vaso de jugo natural de mango de 10 onzas. Incluye menaje	90	17.000	1.530.000	13.500	1.215.000	15.250	1.372.500
17	**INCENTIVO NUTRICIONAL**Actividad Jornada TardeCopa de Frutas con HeladoFrutas: Mango, piña, papaya y fresaSabor de helado: Vainilla con crema chantillyIncluye cristalería	110	9.000	990.000	12.500	1.375.000	10.750	1.182.500
TOTAL			**$13.590.000**		**$15.885.000**		**$14.997.500**	

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($14.997.500,00).**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de veintisiete (27) días calendario o hasta agotar el presupuesto disponible, el primer evento que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad), sin exceder el 30 diciembre de 2018.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será la ciudad de Leticia, los elementos que deban ser entregados para ingreso a almacén se entregaran directamente en la calle 12 No. 10-60 Sede Centro de la Regional Amazonas en presencia del supervisor y el almacenista quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($14.997.500,00).**

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3518 del 11 de octubre de 2018, con cargo al rubro C-3602-1300-2-0-1029900 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

EL SENA, pagara al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

7.1 GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

1) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
2) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
3) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
5) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
7) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
8) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del supervisor del contrato designado por el Subdirector.
3) Proveer los elementos del objeto del contrato nuevos y en óptima calidad.
4) El contratista deberá garantizar al personal a su cargo la dotación industrial necesaria para el desarrollo del objeto contractual, como lo son: uniforme, tapa bocas, gorra que cubra completamente el cabello y los demás establecidos por la norma vigente.
5) El oferente deberá garantizar que cumple con los requisitos sanitarios establecidos para manipulación de alimentos y servicio de los mismos.
6) Entregar los elementos, artículos a proveer bajo las condiciones económicas, técnicas y de calidad solicitadas en la invitación publica y oferta presentada.
7) Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobe cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
8) Reemplazar los elementos y partes que resulten defectuosos o de mala calidad, en un término no superior a tres (3) días hábiles, igualmente deberá sustituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los equipos y/o partes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
10) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
11) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13) Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
14) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las excepciones que se señalan a continuación: a) En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. b) En caso que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.
15) El contratista deberá demostrar la afiliación a seguridad social, desde el inicio del contrato y permanentemente, del personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: Salud, Pensión, ARP.
16) Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
17) Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
18) El evento se llevara a cabo el día 21 de noviembre de 2018, para lo cual es necesario atender del siguiente cronograma de ejecución:

    Noviembre 07-2018: Entrega e instalación del ítem 2.
    La instalación se realizara en los lugares definidos por el SENA a través del Supervisor Contractual.

    Noviembre 13-2018: Entrega en el almacén del SENA ubicado en la calle 12 No. 10-60, los ítems 3 al 15.

    Noviembre 20-2018: Instalación y adecuación del espacio definido para el desarrollo del evento, correspondiente al ítem 1, literales a, b, c y d.
    Noviembre 21-2018: Realización ítems 1 literal d, 16 y 17

19) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al

indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

20) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

7.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SERVICIO,** mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11 RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (Anexo 1)

12 ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce. manual acuerdos comerciales web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

13 ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

14 CLAUSULAS EXORBITANTES.

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las clausulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

15 MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

15.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

15.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

16 SUPERVISOR O INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

17 PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Dado en Leticia, a los 11 días del mes de octubre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez, TC G 03 - Contratación.

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.

Aprobó: Miguel Angel Ramirez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.